

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA

Technoform Bautech Ibérica S.L.U., en su compromiso con **la transparencia y la ética empresarial** ha definido el **Sistema de Información** adecuado para comunicar internamente infracciones graves o muy graves cometidas en un contexto laboral o profesional de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023 del 20 de febrero.

Así mismo, este sistema puede ser utilizado para comunicar todas aquellas infracciones que puedan afectar al cumplimiento del código ético de la empresa y dentro del marco del Sistema de Prevención de Delitos de la empresa.

Las comunicaciones al Sistema Interno de Información de Technoform podrán realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

- utilizando el buzón ético (Canal preferente gestionado externamente para garantizar independencia). El acceso se realiza a través de la plataforma H2C:

<https://568f1b0748715f72e147.canal.h2c.app/new-form.html>



o bien utilizando el código QR que se indica a continuación.

- mediante correo postal a la atención del **responsable de compliance**, a la dirección:
Technoform Bautech Ibérica, S.L.U. Ctra. Madrid-La Coruña Km 181 (47100 Tordesillas, Valladolid),
- mediante una entrevista personal con el responsable de compliance, que habrá que solicitar previamente.

La ley prevé la creación de una **Autoridad Independiente** con un canal ajeno a la empresa. Por el momento dicha autoridad no ha sido constituida ni a nivel nacional ni en Castilla y León. Tan pronto como se constituya, ampliaremos la información y modificaremos nuestros procedimientos.

Las comunicaciones recibidas en el Sistema Interno de Información de Technoform Bautech Ibérica S.L.U. serán tramitadas conforme al Manual del sistema de información y denuncia D01TBS20, disponible en QMS.

Las comunicaciones podrán realizarse de forma anónima o identificándose, y deben incluir información clara y fundamentada que permitan su posterior investigación.

La admisibilidad de las informaciones y su posterior tramitación depende de si se ajusta al propósito y al alcance definido anteriormente y recogido en el documento D01TBS20, es decir, por ejemplo, no se aceptarán informaciones:

- que no versen sobre infracciones graves o muy graves descritas en el alcance del sistema de información.
- que se realicen sin aportación de datos o indicios necesarios para la investigación o estén basadas en rumores.
- que versen sobre conflictos interpersonales.
- que hayan prescrito, sean públicas o se estén investigando por las autoridades u otros canales.

El sistema de información ofrece las siguientes **garantías**:

- Confidencialidad, objetividad e independencia.
- Anonimato, siempre que sea la opción elegida por el informante no se tratará de identificarle.
- Protección y medidas de apoyo, para informante y terceras personas.
- Protección de datos de carácter personal
- Presunción de inocencia y conocimiento de comunicación formulada en contra, para las personas afectadas por la información.

La existencia del sistema de información no anula ni el canal ni los procedimientos existentes contra el acoso, que seguirá operando con el fin de dar respuesta a estas situaciones de forma independiente.

Las denuncias relacionadas con acoso se gestionarán a través del **Canal de prevención del acoso**

<https://56d0f1607cd91cd6fb84.canal.h2c.app/new-form.html>



Esta información se encuentra disponible en la Web de Technoform, en la página Landing Page, Nexus y en los paneles de comunicación de recursos humanos.